



NO 14345

22 DIC 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público y una suspensión del servicio en las Notarías Primera y Segunda del Círculo de Ocaña (Norte de Santander)

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 26 numerales 13 y 14 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio con radicado SNR2014ER060970, las doctoras NIDIA CELIS YARURO, Notaria Primera del Círculo de Ocaña y AMPARO AREVALO AREVALO, Notaria Segunda del Círculo de Ocaña, solicitan se autorice un horario especial de atención al público el día 5 de enero de 2015 de 8:00 a.m., a 12:00 m., y la suspensión del servicio notarial el día 6 de enero de 2015, debido a la celebración de las Ferias y Fiestas de la Ciudad.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, un horario especial de atención al público en las Notarías Primera y Segunda del Círculo de Ocaña (Norte de Santander), el día 5 de enero de 2015 de 8:00 a.m., a 12:00 m., y una suspensión del servicio el día 6 de enero de 2015, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a las doctoras NIDIA CELIS YARURO, Notaria Primera del Círculo de Ocaña y AMPARO AREVALO AREVALO, Notaria Segunda del Círculo de Ocaña (Norte de Santander).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 14345

22 DIC 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público y una suspensión del servicio en las Notarías Primera y Segunda del Círculo de Ocaña (Norte de Santander) ²

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 DIC 2014

Maria Victoria Alvarez Builes

MARIA VICTORIA ALVAREZ BUILES

Superintendente Delegada para el Notariado (E)

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN *RSP*
Proyectó: Andrea Mantilla Univ.



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co